



**Poder Ejecutivo**

**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

**Resolución DINAUSA N° 076-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Asunción, 22 de marzo 2024.

**VISTO:**

El memorándum D.A.T. N° 34, de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual la Dirección de Anticorrupción y Transparencia, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano, eleva la propuesta del Plan Anual de Rendición de Cuentas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para el Ejercicio Fiscal 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI "De la Salud", Artículo 72. "Del control de calidad" dispone que: "El Estado velará por el control de la calidad de los productos... químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales".

Que la Ley N° 6788/2021, "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria", en su Artículo 2° establece que: "Naturaleza jurídica. La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA), establecida en el artículo 1° de la presente ley, se constituye como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, autarquía y patrimonio propio. La misma se regirá por las disposiciones de la presente ley, las normas complementarias y sus reglamentos. Se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS); en su artículo 3°, De la competencia y objetivos, dispone que: "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA) será considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, a través de la ejecución de las políticas públicas diseñadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de rector de la materia, el desarrollo de estrategias adecuadas, la regulación, control y fiscalización de los productos para la salud como medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos productos cuya regulación y control sean asignados por Ley, así como el aseguramiento de su calidad, seguridad y eficacia, pudiendo sancionar las infracciones que detecten. En su Artículo 5°, dispone: "La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones... d) Regular y fiscalizar las actividades realizadas por las personas físicas o jurídicas que intervienen durante las etapas de la fabricación, elaboración, fraccionamiento, control de calidad, distribución, prescripción, dispensación, comercialización, representación, importación, exportación, almacenamiento, uso racional, fijación de precios, información y publicidad de los productos para la salud como medicamento de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación de uso humano, así como los considerados de higiene personal, cosméticos, perfumes y domisanitarios...".

Que a partir de la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" la institución consagra su autonomía y autarquía como Entidad 23 38.





**Poder Ejecutivo**

**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

**Resolución DINAUSA N° 076.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Asunción, 27 de marzo 2024.

Que la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" y el Decreto N°1092, de fecha 19 de enero de 2024, reglamenta la Ley N° 7228/2023, de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en su Anexo A, "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024"; y apruébalos formularios e instructivos establecidos en su Anexo B, "Formularios".

Que en virtud del Decreto N° 4458/2020, por el cual se dispone la implementación del PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PNI 2021-2025) vigente para el periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 y 2025. En su artículo 4° dispone que todas las entidades y organismos del sector público dependientes del Poder Ejecutivo cooperen y apoyen permanentemente el "Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025)", a fin de lograr el éxito en la implementación del mismo, del cual se destacan las siguientes acciones que contempla: "Acción 1.1.4: Fortalecimiento del desempeño de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano por medio de actividades de capacitación y el establecimiento de lineamientos que articulen el cumplimiento de los postulados establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Acción 1.1.5: Promoción de los principios de Gobierno Abierto en las instituciones públicas dependientes y no dependientes del Poder Ejecutivo, a través del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Gobierno Abierto - PAGA. Objetivo 1.2: Promover mecanismos efectivos de participación del sector privado, de la ciudadanía y la prensa, en la prevención y el control de la corrupción. Acción 1.2.1: Promoción, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de mecanismos institucionales de participación ciudadana desde los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y adheridas por convenio a la SENAC...".

Que el Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria, en las instituciones del Poder Ejecutivo, dicho manual fue elaborado bajo la coordinación de la Secretaria Nacional Anticorrupción, en el cumplimiento del compromiso 22 del Cuarto Plan de acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay, para el periodo 2018-2020. El artículo 2° al disponer a la implementación obligatoria determina que las Máximas Autoridades, son responsables de arbitrar los mecanismos necesarios para su implementación por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que deberá ser creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la Coordinación de la Unidad de Transparencia (UTA), conforme con las guías contenidas en el mencionado Manual.

Que por Resolución DINAUSA N° 08/2023, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, encomendando la Coordinación de la Comisión a la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.

Que por Resolución SENAC N° 16/2023, se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto 2991/2019, estableciendo los parámetros a seguir para la elaboración del Plan Anual de Rendición de Cuentas del presente Ejercicio Fiscal y los plazos de presentación; en su artículo 2° dispone determinar los periodos trimestrales para que el Comité de Rendición de Cuentas informe los avances de la implementación del Plan.





**Poder Ejecutivo**

**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

**Resolución DINAvisa N° 076.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Asunción, 22 de marzo 2024.

Que en este contexto normativo y en atención a la propuesta elevada por Memorandum D.A.T. N° 34, de fecha 14 de marzo de 2024, considerando que la misma ha sido elaborada conforme a los parámetros legales y técnicos del Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019 y de la Resolución SENAC N° 16/2023, corresponde aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA;**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAvisa) para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°** Encomendar su implementación al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, disponer que todas las Dependencias institucionales deberán prestar su colaboración para la implementación.
- Artículo 3°** Establecer que los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria son responsables de presentar en tiempo y forma los informes parciales de los avances de la implementación del Plan final y matriz de indicadores correspondientes ante la SENAC.
- Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

  
  
**MSc. Q.F. JORGE ILIOU SILVERO**  
**DIRECTOR NACIONAL INTERINO**  
**DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**





Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**

# **PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - DINAVISA 2024**

*“Avanzando hacia el fortalecimiento de las  
políticas de Acceso a la Información Pública, de  
transparencia activa y de Rendición de Cuentas”*



Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria  
[consultas@dinavisa.gov.py](mailto:consultas@dinavisa.gov.py)

*Dr. Jorge Aliou*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI**

## INTRODUCCION

La presentación del Plan Anual de Rendición de cuentas al ciudadano, es considerada por la DINAVISA como una herramienta esencial para fortalecer la confianza institucional con la ciudadanía.

El deber legal y ético que asume la DINAVISA se ve reflejado en el plan anual elaborado conforme a las directrices establecidas en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y el marco regulatorio que rige la materia; el Decreto N° 2991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en las actuaciones de sus funcionarios y autoridades, a través de la divulgación de la información sobre la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando a la ciudadanía su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, DINAVISA ha conformado su Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, reglamentado mediante la Resolución DINAVISA N° 08/2023, a efectos de coordinar acciones tendientes a la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y a gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros quienes ayudaran en la implementación, abordando informaciones claves para la transparencia y confiabilidad de la ciudadanía hacia la institución.

En ese sentido se presenta además el cronograma de actividades para el seguimiento efectivo de las actividades a ser encaradas por DINAVISA.

Finalmente, estamos confiados en que nuestro Plan de rendición de cuentas promoverá la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de la misión y visión que, lo cual creemos, resultará en una Institución fortalecida en sus valores éticos y de Buen Gobierno.





## MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

A los fines de la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se tuvieron en consideración los documentos siguientes;

- Política Nacional de Salud 2015-2030.
- Plan Nacional de Desarrollo 2030.
- Ley 6788 del 23 de agosto del año 2021, "*Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*".
- Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como Entidad Rectora.
- Anteproyecto de presupuesto para el año 2023 y Ley N° 7050 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023, a través de la cual la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, forma parte de la estructura presupuestaria como Ente Autónomo y Autárquico, en la Clasificación de Entidades Descentralizadas.
- Decreto N° 17627/02 "Inspección para aperturas o para traslado de farmacias en capital o interior"
- Ley 1119/1997 "De productos para la salud y otros". Autorización por importación, productos domisanitarios, higiene personal. Por única vez.
- Res. S.G. N° 512/2013 que regula Registros Sanitarios Nuevos/Renovación de especialidades farmacéuticas, fitoterapéuticos, sueros, vacunas, productos dietarios y nutricionales con acción medicamentosa, gases medicinales y otros de procedencia extranjera.
- RESOLUCIÓN DINAVISA N° 65/2022"Registros Sanitarios Nuevos/Renovación de productos de higiene personal, cosméticos, perfumes, domisanitarios.

## MISION INSTITUCIONAL

"Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas."



*Jorge Aliou*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



## VISION INSTITUCIONAL

“Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional”.

## IMPACTO

“Autoridad Regulatoria reconocida por la excelencia en su gestión y resultados oportunos, velando por la protección de la salud humana y el medio ambiente, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, asegurando la eficacia y seguridad de los productos y actividades reguladas”.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

En el marco del proceso constructivo del Programa Estratégico Institucional- PEI de DINAUSA, fueron formulados tres lineamientos estratégicos como elementos de la estrategia organizacional, con el propósito de alinear el comportamiento de todos los miembros de la Organización hacia un horizonte y Visión compartida:

1. Calidad del servicio
2. Fortalecimiento institucional
3. Relacionamiento interinstitucional nacional e internacional

De manera a cumplir con la Misión y alcanzar la Visión de DINAUSA y mejorar la calidad de los servicios, se han establecido objetivos, guardando coherencia, los que serán considerados para la implementación del Plan; siendo los siguientes:

- Mejorar la calidad de atención al usuario
- Optimizar el uso de los recursos financieros
- Incrementar el nivel de recursos propios
- Posicionar a DINAUSA en el ámbito de su competencia a nivel nacional e internacional
- Optimizar los procesos institucionales con la implementación de un sistema informático de gestión
- Implementar estrategias efectivas de comunicación y promoción de servicios



*Jorge Ilion*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



- Establecer programas de entrenamiento efectivos, permanentes, multidisciplinares y que involucren a los usuarios externos
- Contar con infraestructura adecuada que permita a DINAVISA desarrollar actividades de su competencia.
- Desarrollar capacidades de los funcionarios de manera continua.

## VALORES

### Valores Institucionales

- Credibilidad y Transparencia
- Acciones oportunas coordinadas, articulada e integrada con el sector regulado, la población nacional, el Sistema Nacional de Salud y otras Autoridades Regulatorias.
- Visión integral
- Fundamento técnicos y científicos como las normas, decisiones y acciones
- Excelencia en la gestión.
- Capital humano altamente calificado.

### Valores Éticos

- Compromiso
- Institucionalidad
- Integridad
- Eficacia
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Probidad
- Transparencia
- Confidencialidad
- Comportamiento profesional y ético
- Respeto
- Innovación



*Néstor Jorge Ilion*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI**

- Sostenibilidad
- Equidad
- Igualdad y no discriminación
- Honestidad
- Imparcialidad
- Vocación de servicio
- Solidaridad
- Coherencia

## **PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**

Un Plan de Rendición de Cuentas tiene como objetivo; articular las esferas institucionales de participación ciudadana, de diálogo social, de transparencia activa y de anticorrupción, de comunicación, y de rendiciones de cuenta específicas a organismos de control, en un esfuerzo conjunto, armónico y coherente. En dicho sentido, DINA VISA ha elaborado su Plan de Rendición de Cuentas considerando estos lineamientos, ajustándose a su status actual; la autarquía.

DINA VISA considera que el presente Plan de Rendición de Cuentas proporcionará una herramienta sumamente útil, que facilitará arbitrar mecanismos para el control y equilibrio para la promoción de la transparencia en la toma de decisiones.

Estamos seguros de que facilitando una Rendición de Cuentas de manera efectiva, se fortalece la confianza de los ciudadanos en el gobierno y en las instituciones, por lo que la conformación del CRCC ayudará en la implementación, abordando informaciones claves para la transparencia y confiabilidad de la ciudadanía hacia la institución. Es así que se elaboran el cronograma de actividades para el seguimiento efectivo de las actividades a ser encaradas por DINA VISA.



*Jorge Iliou*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Finalmente, estamos confiados en que nuestro Plan de rendición de cuentas promoverá la eficiencia y la eficacia en la gestión de los recursos públicos. Al ser responsables ante los ciudadanos, tanto la MAI como todo el plantel de funcionarios se ven motivados a tomar decisiones informadas y a utilizar los recursos de manera responsable y eficiente, garantizando así un buen gobierno y el cumplimiento de los objetivos y las necesidades de la sociedad.

### **PRIORIZACIÓN TEMÁTICA DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**

Las áreas de acción institucional que, por diversos motivos, constituyen prioridades para la rendición de cuentas del año 2024, en el marco de la gestión institucional:

- Brindar el acceso a la ciudadanía de productos médicos seguros y de calidad

### **GRUPOS DE INTERES**

En el presente Plan de Rendición de Cuentas se ha considerado que lo constituyen todo ciudadano paraguayo, usuario de productos médicos.

### **IDENTIFICACION DE ACCIONES CONTINUAS**

- Gestión de canales de reclamos ciudadanos con seguimiento diario y monitoreo periódico (a través del Portal de Denuncias de hechos de corrupción, Buzón de quejas y reclamos sobre calidad de productos), reuniones con partes interesadas, sensibilización al ciudadano sobre calidad de productos.



*M. Sc. Jorge Alfou*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUÁI**

- Respuesta a Solicitudes de información Pública, por medio del Portal Único de Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.
- Publicación de información y noticias institucionales de interés nacional.
- Interacción institucional con la ciudadanía en redes sociales y otras plataformas digitales.
- Difusión de datos respecto a acciones a través de apartados y tableros dinámicos en web institucional.

### IDENTIFICACION DE ACCIONES PUNTUALES

- Publicación en formato de datos abiertos, del informe Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano, con los datos priorizados por las dependencias misionales y administrativas.

### MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Herramientas digitales para denuncias, quejas, sugerencias, reclamos y acceso a la información:

- [www.denuncias.gov.py](http://www.denuncias.gov.py)
- [www.informacionpublica.paraguay.gov.py](http://www.informacionpublica.paraguay.gov.py)
- [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)
- [consultas@dinavisa.gov.py](mailto:consultas@dinavisa.gov.py)

Contactos telefónicos:

- (+595 21); 444 274; 449 – 944; 453 – 666; 491 – 630

### REDES SOCIALES

TWITTER: @DINAVISApv



*Dr. Jorge Aliou*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



INSTAGRAM: @dinavisapy

El Comité de Rendición de Cuentas ha procedido a elaborar el Plan Anual de Rendición de Cuentas, apoyado en la identificación de actividades, las que fueron consideradas en un cronograma de acción. Ambas herramientas figuran como **ANEXOS I y II** respectivamente.

## INFORMES

En proceso de implementación del Plan y trabajando en el marco del CRCC, serán dadas las directrices de manera que cada dependencia de DINAVIDA de competencia en el tema elabore y remita sus informes conforme a los resultados de sus actividades que requieran ser informadas a la ciudadanía. Tal como se indica en el Plan elaborado por el Comité, los informes correspondientes deberán ser remitidos de forma trimestral, debiendo considerar toda información que alimente la Matriz de indicadores, sin perjuicio de la elaboración y aprobación de otros informes de gestión inherentes a sus áreas misionales específicas.

El Comité de Rendiciones de Cuentas al Ciudadano verificará la calidad de las informaciones facilitadas, previo compendio de las mismas por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, quien deberá realizar el compilado de las actividades llevadas a cabo en el marco del presente plan, que contemplen los temas seleccionados de las áreas (misionales, administrativas y de apoyo), en informes parciales que serán publicados conforme cuanto sigue:

- **Primer informe parcial:** Enero, Febrero y Marzo 2024.

- **Segundo informe parcial:** abril, mayo y junio 2024.

- **Tercer informe parcial:** julio, agosto y setiembre 2024

-Cuarto: octubre, noviembre y diciembre 2024.

-**Informe Final:** enero a diciembre 2024.

-**Memoria Anual:** enero a diciembre de 2024.

-**Matriz de Indicadores:** enero a diciembre de 2024. (Anexo Resolución SENAC N° 16/2023); que en su **Art 3** menciona "Establecer la publicación y presentación de los informes parciales, final, memoria anual y matriz de indicadores, ante la Secretaria Nacional Anticorrupción según las siguientes fechas... "

Tales reportes, deberán ponerse a disposición de la ciudadanía, preferentemente en formato abierto y editable, acompañados de las evidencias





respaldatorias, por los conductos habilitados para tal efecto, en base a las indicaciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

### **INFORME FINAL (anual) DEL CRCC**

El comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a partir de toda la información recabada en virtud de los informes parciales y las acciones realizadas en el marco del presente Plan, iniciará el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas final, en el mes de diciembre, debiendo adjuntar las evidencias respectivas, y ser publicadas por los conductos habilitados para tal efecto, en base a las indicaciones de la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Igualmente, los informes de rendición de cuentas al ciudadano deberán prever mecanismos para ser inclusivos, y de fácil acceso u obtención de la información para la ciudadanía, en formato preferentemente abierto y editable.

Durante el transcurso de la realización de los informes parciales y final, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano deberá realizar un análisis de la información recogida, a los efectos de identificar posibles recomendaciones que representen un valor agregado para el proceso en curso de elaboración del presupuesto institucional para el siguiente ejercicio fiscal. Estas conclusiones y sugerencias deben ser remitidas a las respectivas direcciones de presupuesto y planificación de la institución, y elevadas a la Máxima Autoridad Institucional para su consideración.

### **Estructura y desarrollo de los informes – Parciales y final**

Los informes deberán responder a las características siguientes:

1. **Presentación:** Deberá hacer alusión a las características del modelo de rendición de cuentas que se está implementando.
2. **Presentación de los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano-** DINAUSA.
3. **Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano**, aprobado por la Máxima Autoridad Institucional.
4. **Gestión institucional:** apartado central del informe, en el cual se visibilizan las acciones y los resultados logrados en el periodo objeto de la rendición de cuentas:

4.4 Servicios o Productos Misionales.

4.5 Contrataciones realizadas.

5. Participación y difusión en el idioma guaraní.

5.1 Diagnóstico de "The Integrity App"

6. Indicadores Misionales de Rendición de Cuentas al Ciudadano.





Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY** | **PARAGUÁI REKUAI**

7. Gestión de denuncias.
8. Control Interno y Externo,
9. Descripción cualitativa y de logros alcanzados.

## MEMORIA ANUAL

El último paso es la formulación de una memoria del proceso que sintetice todo realizado y concretado en el año, con un énfasis en la descripción de los actos/actividades, y un resumen de las interacciones generadas y los desafíos planteados. La elaboración de este documento es responsabilidad del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y deberá estar disponible al público al momento de iniciarse el siguiente ciclo anual.



*Dr. Q. F. Jorge Ilion*  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**ANEXO I**

**PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO**

Dependencia	Actividad	Producto	Formula de medición	Unidad de medida	Me	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Ju	Ag	Se	Oc	No	Di
DAF	Rendir cuentas a la ciudadanía sobre uso de recursos institucionales, como ejecución presupuestaria, detalles de Compras, informes de programas ejecutados, entre otras informaciones necesarias que evidencien la generación de valor público a través de la administración de los recursos del Estado.	Proporcionar datos sobre la gestión financiera y administrativa	100% de comunicación de los ítems citados	Número				X				X			X		
Áreas misionales y de apoyo	Emitir informes sobre los recursos de la institución utilizados para la realización de sus actividades	Rendir cuenta de la inversión realizada por la institución en las diferentes dependencias técnicas	100% de comunicación de los ítems citados	Número				X				X			X		
DGAL	Informar sobre procesos legales que requieran inversión (multas, tasas judiciales, pagos a jueces instructores, entre otros)	Detallar los gastos realizados en procesos legales	total, de procesos culminados	Número				X				X			X		
DGDP	Informar sobre los procesos de selección de personal tanto contratado como permanente para prestar funciones en DINAVISA	Detallar procesos e informar sobre contrataciones, nombramientos y	total, de procesos culminados	Número				X				X			X		



*Marta Jorge Ilion*  
 Directora Nacional Interno  
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



DIRECCION NACIONAL DE  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**ȚETĂȚYGUĂRA REKORESĂIRĂ  
ŃANGAREKOKHA**  
MOAKĂHA

		condicionamiento s															
DTIC	Proporcionar detalles para el fortalecimiento del área tecnológica en la institución, dando seguimiento a la implementación de herramientas que simplifiquen proceso. Participar de forma activa en el proceso de implementación de la rendición de cuentas	Detallar datos sobre inversiones realizadas en el proceso de innovación tecnológica	Registro de reuniones sobre la información brindada sobre los avances tecnológicos	Número													
DN	Audiencia de Rendición de cuentas, materiales audiovisuales	Audiencias	registros electrónicos y asistencias	Número													



*M.Sc. Jorge Iltis*  
Director Nacional Interino  
de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2024**

**1- PRESENTACIÓN**

Institución:	DINAVISA	
Periodo del Informe:		
<b>Misión institucional</b>		
Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por Ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas.		

**2-PRESENTACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)**

<https://dinavisa.gov.py/wp-content/uploads/2023/07/RESOLUCION-DINAVISA-N-08-2023.pdf>

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	VICE DIRECCION NACIONAL	QCA. FGA. SANDRA BARBEIRO	VICE DIRECTORA NACIONAL
2	SECRETARIA GENERAL	LIC. OLGA LLANO	SECRETARIA GENERAL
3	DIRECCION DE PLANEACION	ING. EUGENIA FERRERA	DIRECTORA GENERAL
4	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. TERESA FARINA	DIRECTOR
5	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	LIC. LUIS FLEITAS	DIRECTORA
6	DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION	ABG. SOLEDAD LEON	DIRECTORA
7	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	C.P. MYRIAN EMILCE ZARATTE	DIRECTORA
8	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	ABG. DEISY STORM	DIRECTORA GENERAL
9	DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION	ING. JUAN PAEZ	DIRECTOR
10	DIRECCION DE ANTICORUPCION Y TRANSPARENCIA	ABG. INES MARTINEZ	DIRECTORA
Cantidad de Miembros del CRCC:			
Total Hombres : 10			
Total Mujeres : 2			
Total Nivel directivo o rango superior: 8			
Total nivel directivo o rango superior: 10			

**2- PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO**

**2.1. Resolución de Aprobación y Anexo de Plan de Rendición de Cuentas**

<https://dinavisa.gov.py/wp-content/uploads/2023/07/RESOLUCION-DINAVISA-N-08-2023.pdf>

**2.2 Plan de Rendición de Cuentas. (Copiar abajo link de acceso directo)**

(Adjuntar aquí link de acceso al Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano)

Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.	Justificaciones	Evidencia
1º	a) Inspecciones y Habilitaciones a Establecimientos Sanitarios	PEI	Autorización de Registro de Establecimientos de productos sanitarios regulados por la DINAVISA con respecto a los requisitos técnicos de eficacia, seguridad y calidad e inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, dermatológicos y afines, a fin de garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud, seguridad y medio ambiente.	



2º	b) Registros nuevos y renovación de productos sanitarios	PEI	Autorización de Registro sanitario de productos sanitarios regulados por la ONAUSA con respecto a los requisitos técnicos de eficacia, seguridad y calidad e inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, dispositivos sanitarios y afines, a fin de garantizar el cumplimiento de las regulaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud, seguridad y medio ambiente.	
3º				
4º				
5º				

(Describir aquí los motivos de la selección temática y exponer si existió participación ciudadana en el proceso. Vincular la selección con el POI, PEI, PND2030 y ODS)

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL	
3.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189 /14	
Enlace publicación de SFP	
Mes	Nivel de Cumplimiento
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.2 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5282/14	
Enlace Portal de Transparencia de la SENAC	
Mes	Nivel de Cumplimiento (%)
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)



M/Sc. *[Signature]*  
 Director General Interino  
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**3.3 Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas - Transparencia Pasiva Ley N° 5282/14**

Mes	Cantidad de Consultas	Respondidos	No Respondidos o Reconsideradas	Enlace Portal AIP
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

**3.4 Servicios o Productos Misionales (Depende de la Naturaleza de la Misión Institucional, puede abarcar un Programa o Proyecto)**

Descripción	Objetivo	Metas	Población Beneficiaria	Porcentaje de Ejecución	Resultados Logrados	Evidencia (Informe de Avance de Metas - SPR)
<p>Evaluación y Autorización de solicitudes de Registro Sanitario de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos cuya regulación y control le sean asignados por Ley a la DINAAVISA, con respecto a los requisitos técnicos de eficacia, seguridad y calidad.</p>	<p>Autorización de Registro sanitarios de productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley a la DINAAVISA, con respecto a los requisitos técnicos de eficacia, seguridad y calidad.</p>	<p>"Cantidad de registros sanitarios autorizados versus cantidad de solicitudes de registros sanitarios de medicamentos y los otros rubros regulados."</p>	<p>Ciudadanía en General</p>	<p>Informe según Dirección Gral. De Evaluación y Registros Sanitarios</p>		
<p>Fiscalización de Establecimientos regulados por DINAAVISA, y de establecimientos donde se verifiquen productos regulados por DINAAVISA</p>	<p>Fiscalización de establecimientos dedicados a la comercialización de medicamentos, Productos cosméticos, Dispositivos Médicos, Domisanitarios y otros. Fiscalización de la legitimidad de los productos regulados en la cadena de comercialización</p>	<p>Cantidad de intervenciones de denuncias realizadas versus cantidad de denuncias recibidas. Cantidad de fiscalización solicitada por Ministerio Público versus cantidad realizada. Cantidad de fiscalizaciones realizadas versus cantidad de fiscalizaciones programadas</p>	<p>Ciudadanía en General</p>	<p>Informe según Dirección General de Vigilancia</p>		



Autorización de funcionamiento de establecimientos regulados por la DINAVISA.	Inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, desinfectantes y afines, a fin de garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud, seguridad y medio ambiente.	Cantidad de autorizaciones emitidas versus cantidad de establecimientos regulados por DINAVISA	Ciudadanía en General	Informe según Dirección Regional de Vigilancia Sanitaria		
Inspecciones de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución a establecimientos regulados por la DINAVISA	Verificación del cumplimiento de la normativa en Buenas Prácticas de Fabricación y Control y de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución para los rubros regulados por DINAVISA	Cantidad de inspecciones realizadas versus cantidad de solicitudes ingresadas para inspecciones de BPPYC y de BPAYD	Ciudadanía en General	Informe según Dirección General de Inspección		Enlace DNCP
ID	Objeto	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado	Estado (Ejecución - Finiquitado)	

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.6 Ejecución Financiera						
	Objeto de Gasto	Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Saldos	Evidencia (Enlace Ley 5189)

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

4. PARTICIPACION CIUDADANA			
4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.			
Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Participación

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)



4.2. Participación y difusión en idioma Guaraní			
Producto (actividades, materiales, insumos, etc.)	Descripción	Fecha	Enlace

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

4.3. Diagnostico "The Integrity app"			
Cantidad de funcionarios que completaron el diagnostico	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Evidencia

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

5- INDICADORES MISIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO			
5.1- Indicadores Misionales Identificados			
Cantidad de indicadores	Descripción del Indicador misional		Enlace

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

5.2 Gestión de riesgos de corrupción			
Numero de A. I. - 2017	Cantidad de Riesgos detectados	Descripción del Riesgo de corrupción	Medidas de mitigación

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

**6- GESTION DE DENUNCIAS**



MSc. **Georgette Lillo**
  
 Director Nacional de Vigilancia Sanitaria



Otros tipos de Auditoría		Evidencia (Enlace Ley 5282/14)	
Nro. Informe	Fecha	Descripción	

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre			
Nro.	Fecha	Informe de referencia	Evidencia (Adjuntar Documento)

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

7.2 Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay		Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)	
Periodo			

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

8- DESCRIPCION CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS	
(Se incluyen los logros alcanzados por la institución durante el periodo, debiendo actualizar la información con cada informe trimestral. Puede apoyarse con gráficos, cuadros dinámicos que describan los logros)	



M.Sc. Jorge Iliou
   
 Director Nacional Interno
   
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**ANEXO I**

**PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO**

Dependencia	Actividad	Producto	Formula de medición	Unidad de medida	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
DAF	Rendir cuentas a la ciudadanía sobre uso de recursos institucionales, como ejecución presupuestaria, detalles de Compras, informes de programas ejecutados, entre otras informaciones necesarias que evidencien la generación de valor público a través de la administración de los recursos del Estado.	Proporcionar datos sobre la gestión financiera y administrativa	100% de comunicación de los ítems citados de	Número					X						X		
Áreas misionales y de apoyo	Emitir informes sobre los recursos de la institución utilizados para la realización de sus actividades	Rendir cuenta de la inversión realizada por la institución en las dependencias técnicas	100% de comunicación de los ítems citados	Número					X						X		
DGAL	Informar sobre procesos legales que requieran inversión (multas, tasas judiciales, pagos a jueces instructores, entre otros)	Detallar los gastos realizados en procesos legales	total, de procesos culminados	Número					X						X		
DGDP	Informar sobre los procesos de selección de personal tanto contratado como permanente para prestar funciones en DINAVISA	Detallar procesos e informar sobre contrataciones, nombramientos y condicionamientos	total, de procesos culminados	Número					X						X		
DTIC	Proporcionar detalles para el fortalecimiento del área tecnológica en la institución, dando seguimiento a la implementación de herramientas que simplifiquen proceso. Participar de forma activa en el proceso de implementación de la rendición de cuentas	Detallar datos sobre inversiones realizadas en el proceso de innovación tecnológica	Registro de reuniones sobre la información brindada sobre los avances tecnológicos	Número					X						X		
DN	Audiencia de Rendición de cuentas, materiales audiovisuales	Audiencias	registros electrónicos y asistencias	Número											X		X



*Jorge Iltou*  
 Director Nacional Interno  
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

